



Oficio RCA N° RC.1320.2022

Socorro, 04/11/2022 11:53 AM

Señora:

EMILSE MEJIA DE RUEDA

Predio El Salitre, Vereda Naranjal

Socorro, Santander

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

Resolución RCA No 01260-21 de Noviembre 26 de 2021 del expediente No. 68755-00533-11 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por la cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo a la señora **EMILSE MEJIA DE RUEDA**, en consideración a que no se presentó a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-00533-11		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Cristian Espinel	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



OF. PRINCIPAL – SAN GIL

Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA

Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co

	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: F-PAO-039
	Artículo 69 Ley 1437 de 2011	Versión: 05
		Página 1 de 2
		Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurrido cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por **AVISO** el contenido de la Resolución (), Auto (), Autorización (), número 1260-21 de fecha: 26-11-2021, proferida por la CAS.

Al señor (a): Emilse Mejía de Rueda
 Identificado con cédula de ciudadanía No. 37998315 Expedida en: San Gil
 En calidad de: Beneficiaria

Contra el cual Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
 Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
 Sede de Apoyo:

____ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

**FUNDAMENTO DEL AVISO
 PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y,
 EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:**

Se desconoce la información sobre el Destinatario:		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	
	Dirección no existe	
	Cambio de domicilio	
	Persona desconocida	
	Cerrado	
	Rehusado	
	Fallecido	
	Otro	<input checked="" type="checkbox"/>

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: _____
 Fecha de Publicación en Cartelera: 18-10-2022
 Fecha de desfijación del Aviso: 02-11-2022
 Número de expediente: 533-11

Aviso Original firmado por:

Nombre Carthán Espinel
 Cargo Contratista

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y allenda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente el otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejes ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co



26 NOV 2021

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS-
SEDE REGIONAL DE APOYO COMUNERA**

12

RESOLUCIÓN RCA No. 1260 21

Por la Cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

El Jefe De La Cas Sede Regional De Apoyo Comunera, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias consagradas en la Resolución DGL No. 001103 de Noviembre 25 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que la CAS Sede Regional de Apoyo Comunera, mediante Resolución No. 01655 – 11 de noviembre 29 de 2011, otorgó Concesión de Aguas a nombre de las señora **EMILSE MEJIA DE RUEDA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 37.888.315, expedida en San Gil - Santander, de la corriente hídrica Innominada, para beneficio del predio rural denominado El Salitre, ubicado en la vereda Naranjal del municipio de Socorro – Santander. Por un periodo de cinco (5) años.

Que el contenido de la Resolución No. 01655 – 11 de noviembre 29 de 2011, fue notificado personalmente a la señora **EMILSE MEJIA DE RUEDA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 37.888.315, expedida en San Gil - Santander, el día 03 de febrero de 2012.

Que la CAS Regional Comunera, mediante Resolución No. 00108 – 18 de marzo 23 de 2018, requiere a la señora **EMILSE MEJIA DE RUEDA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 37.888.315, expedida en San Gil - Santander, para que solicite ante la CAS – Sede Regional de Apoyo Comunera, Concesión de Aguas de la Corriente Hídrica Innominada, de la cual se encuentra haciendo uso de manera ilegal, por encontrarse vencida la Concesión de Aguas otorgada mediante Providencia Resolución No. 01655 – 11 de noviembre 29 de 2011.

Que dentro del Expediente 68755-00533-11, reposa el Recibo de Consignación de Banco Agrario No 38666644, por valor de \$10.608 pesos, correspondiente a Tasas de Recurso Hídrico.

Que una vez revisada la Base de Datos y los archivos de la CAS- Sede Regional de Apoyo Comunera, se encontró el radicado 80.30.20680.2021, a través del cual la señora **EMILSE MEJIA DE RUEDA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No 37.888.315, expedida en San Gil - Santander, realiza el trámite de renovación de Concesión de aguas de la Corriente Hídrica Innominada, para beneficio del predio rural denominado El Salitre, localizado en la vereda Naranjal del municipio del Socorro – Santander, entendiéndose que se realizará seguimiento en lo concerniente a la conservación de las precitadas fuentes hídricas en el nuevo expediente.

Que de acuerdo a lo antes expuesto y habida cuenta de que no existe razón para continuar el trámite administrativo adelantado en el presente Expediente, este Despacho considera pertinente ordenar el archivo de las diligencias administrativas obrantes en el Expediente radicado bajo el No. 68755-00533-11 de fecha 19 de septiembre de 2011.

Que el Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, consagra: ...Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: 7218925 7240765 7235668
Celular: (311) 2037025
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 14
Edificio Félix Ofelia 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 4002
Celular: (310) 6157699
contactenos@cas.gov.co

NARANJAL
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmita
Tel: 7238925 Ext. 5001 5002
Celular: (310) 6157699
municipios@cas.gov.co

MALAGA
Carrera 9 N° 11 – 41
Barrio Centro
Tel: 7238925 Ext. 6001 – 6002
Celular: (310) 6157699
municipios@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 – 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 – 2002
Celular: (310) 6157699
municipios@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 – 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 4001 – 4002
Celular: (310) 6157699
municipios@cas.gov.co



1260

28 NOV 2021

Que el Artículo 31 Numeral 2 de la Ley 99 de 1.993, le señaló a las Corporaciones Autónomas Regionales, la función de ejercer como máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción de acuerdo a las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Que de conformidad con la Resolución DGL No. 01103 de Noviembre 25 de 2014 emanada de la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional de Santander C.A.S., Artículo Tercero, Ítem 3. El Jefe de la Sede Regional de Apoyo, surtirá la actuación que ordena la cesación del procedimiento en investigaciones administrativas, cuando ocurra cualquiera de las causales contempladas en el Artículo 9 de la Ley 1333 de 2009, entre otras funciones.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Por la CAS Sede Regional de Apoyo Comunera, ordénese el archivo de las actuaciones administrativas adelantadas mediante el Expediente Radicado No. 68755-00533-11, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución, dejándose las respectivas constancias en los libros de radicación y base de datos de la Corporación.

ARTICULO SEGUNDO: Por la Oficina de Atención al Usuario de la Sede Regional de Apoyo Comunera de la CAS, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, Notifíquese Personalmente el contenido de la presente Providencia a la señora **EMILSE MEJIA DE RUEDA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 37.888.315, expedida en San Gil - Santander, quien se podrá localizar en el predio El Salitre, ubicado en la vereda Naranjal del municipio del Socorro - Santander. Hágasele entrega de una copia para su conocimiento.

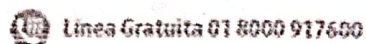
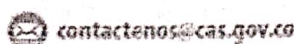
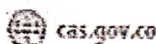
De no ser posible la diligencia de Notificación Personal de la presente providencia, se deberá proceder de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 68 y 69 de la Ley en mención.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución, procede Recurso de Reposición, ante la Sede Regional de Apoyo Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander, el cual podrá interponerse dentro de los siguientes diez (10) días hábiles a la fecha de notificación personal o por aviso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera

Exp. 68755-00533-11 Concesión de Aguas		
	NOMBRE	Fecha
Proyectó	Natalia Bolívar Lamus	28/11/21
Reviso	Natalia Bolívar Lamus	28/11/21
Vo.Bo	Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	28/11/21



OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (310) 2039275
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Félix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 815 7695
contactenos@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 815 7696
contactenos@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 27 42600
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 607225
contactenos@cas.gov.co

YÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aguilec Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 815 7697
contactenos@cas.gov.co